

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 22 DE JULIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2007 00395</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JOSE RAUL - FIERRO FIERRO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	21/07/2022	
20001 40 03 001 <b>2008 00343</b>	Ejecutivo Singular	FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER B/MANGA	TANIA ISABEL PALACIN GARCIA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	21/07/2022	
20001 40 03 001 <b>2009 01136</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA ROSALBA BERRIO PUERTA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	21/07/2022	
20001 40 03 001 <b>2010 00102</b>	Ejecutivo Singular	JAIME VEIRA	SILVIA BEATRIZ-BARROS GUERRA	Auto Requiere Apoderado Vista la solicitud que antecede, PREVIO a ordenar la conversión de los depósitos judiciales, de la manera que fue solicitud, se requiere a la parte demandante adjunte el listado de los depósitos a convertir, como quiera que dicha información es requerida por el Juzgado que debe cumplir con la orden de conversión.	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2010 00462</b>	Ejecutivo Singular	ALEX RAFAEL - VILLAZON OVALLE	MANUEL JOSE - OROZCO HINOJOSA	Auto Niega Entrega de Título Visto el memorial que antecede, esto es, solicitud de entrega de depósitos judiciales al demandante, se abstiene el despacho de acceder a la misma, habida cuenta que la solicitud presentada por el demandado carece de presentación personal y/o de los requisitos contenidos en la Ley 2213 de junio de 2022.	21/07/2022	
20001 40 03 001 <b>2011 00345</b>	Ejecutivo Singular	COOTRATEKAR	JUDITH - CERVANTES DE MACHACON	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2015 00885</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL CESAR COOTEC	JHON JAIRO - MANJARREZ	Auto Ordena Entrega de Título Se ordena, la entrega y endoso de los títulos de depósitos judiciales, en el proceso de la referencia a favor de La COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CESAR "COOTEC"	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2015 01088</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR COOMULPEMU	GEOVANNY - LOBO YEPES	Auto Niega Entrega de Título Visto el memorial que antecede, se abstiene el despacho de acceder a la misma, habida cuenta que a la fecha no existen títulos constituidos con destino al proceso de la referencia.	21/07/2022	
20001 40 03 008 <b>2016 00473</b>	Ordinario	YOREINIS - CONTRRAS ROCHA	VICENTE - AHUMADA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Acéptese la justificación presentada por la parte demandante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Fijar el nueve (9) de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 am), para realizar la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios de parte y demás pruebas decretadas mediante auto de veintidós (22) de noviembre de 2021 y que su inasistencia injustificada les generaría las sanciones procesales y pecuniarias estipuladas en dichas normas.	21/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2017 00614</b>	Ordinario	LUZ MILA - BONILLA GUTIERREZ	SEGUROS COLPATRIA S.A	Auto termina proceso por Pago	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2018 00493</b>	Ordinario	MAGALIS VERGEL	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar el doce (12) de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 am), para realizar la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada les generaría las sanciones procesales y pecuniarias estipuladas en dichas normas.	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2018 00569</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR COOMULPEMU	ADRIANA DELFINA - PADILLA CALDERON	Auto Ordena Entrega de Título Se ordena, la entrega y endoso de los títulos de depósitos judiciales, en el proceso de la referencia a favor de JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA C. C. 49722035, apoderado judicial de la parte demandante	21/07/2022	
20001 40 03 008 <b>2018 00860</b>	Ordinario	MARGORIS SOFIA YEPES MONTES	MAYA Y ASOCIADO LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar el diecinueve (19) de agosto de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 am), para realizar la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada les generaría las sanciones procesales y pecuniarias estipuladas en dichas normas.	21/07/2022	
20001 40 03 007 <b>2020 00524</b>	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS - CARVAJAL RIVEIRA	DEYSI EDITH CANTILLO GONZALES	Auto que Ordena Requerimiento (...) SEGUNDO: Requiréase al REGISTRADOR de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que allegue con destino a este expediente el certificado de matrícula inmobiliaria N° 040-534400, donde conste o no la inscripción de la medida decretada por este despacho mediante auto de fecha 15 de junio de 2021.	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00043</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARILYN ORTIZ RAMOS EZ	Sentencia Proceso Ejecutivo Hipotecario PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra MARILYN ORTIZ RAMOS.	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00259</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	KAREN MILENA GUTIERREZ ALMEIRA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 05725254700007863.	21/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00323</b>	Ordinario	NALLYDIS ESTHER VIÑA QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de dominio, promovida por NALLYDIS ESTHER VIÑA QUINTERO, a través de apoderado judicial contra BERNARDA PALOMINO CABALLERO y PERSONAS INDETERMINADAS. En consecuencia, de la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.	21/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE JULIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO